

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMBARAZADAS Y PUÉRPERAS ANTE LA ACTUAL PANDEMIA

● PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

- Se recomienda redireccionar el control del embarazo a los centros de atención primaria, para evitar que las embarazadas concurren a los hospitales.
- Los hospitales o centros de salud deben orientar a las pacientes al ingreso. Deberán destinar áreas de atención diferenciada para las embarazadas sanas, con acceso y circulación independiente del correspondiente a los pacientes con síntomas respiratorios.
- Ninguna embarazada que concorra a un hospital o centro de salud deberá esperar si tiene fiebre o síntomas respiratorios. El “efecto rompefila”, permite la atención inmediata de la embarazada.
- En el caso de embarazadas con hipertermia o síntomas respiratorios se aconseja extremar todas las medidas de bioseguridad: uso de doble barbijo quirúrgico o barbijo de alta densidad, lavado frecuente de manos o uso de alcohol en gel, tanto para las pacientes como para el personal de salud.

Recomendaciones para el manejo de pacientes embarazadas sin sintomatología internadas en maternidad (sala de parto, sala de partos, internación)

- Restringir al máximo las visitas en la maternidad. Deben ser admitidos solamente los familiares directos.
- Se le debe prohibir el ingreso a la maternidad a toda persona que presente sintomatología sospechosa.
- Se recomienda que el personal de salud utilice barbijo y que lave correctamente sus manos cada vez que entra en contacto cercano —menor a dos metros— con el recién nacido y la puérpera.



Recomendaciones al 20 de Julio de 2009.

Para más información:

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 0800-333-8876 de 8 a 18 horas

Puede visitar: www.msal.gov.ar

MINISTERIO SALUD DE LA NACIÓN 0800-222-1002 opción 1 las 24 horas

Puede visitar: www.ms.gba.gov.ar

con el apoyo de



únete por la niñez



MINISTERIO DE
Salud
Buenos Aires
LA PROVINCIA